



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 1 de 3
Orden de Auditoría Núm.: CHIH/OPMETRO-CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: 01
Monto fiscalizado: \$ 83,814,898.00
Monto de la irregularidad: \$ 41,262,776.00
Tipo de auditoría: Sin cuantificar
Dirección:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra "Rehabilitación y Equipamiento de Parque 3 presas (Zona 1)", se observó los siguiente:

- Para su ejecución se formalizó el contrato de obra pública no. 164/2014 del 10 de julio de 2014, con un plazo de ejecución del 16 de julio al 24 de diciembre de 2014 (162 días naturales);
- En la Bitácora Electrónica, se identificó que previo a la contratación y ejecución de la obra, no se había liberado los predios en los que se llevaría a cabo la misma, ocasionando atraso en su inicio;
- Mediante oficio No. DG 2884/2014 del 16 de julio de 2014, el Director de Obras Públicas Municipales comunica al representante legal de la empresa Corporativo Duisa, S.A. de C.V. que a partir de esa fecha pone a disposición el área en la que se ejecutará la obra.

Lo anterior, se confirma con lo asentado en la Bitácora de obra, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

No. de Observación	Descripción	Contenido
Nota 4	19/sep/14	Con esta fecha quedó liberado el tramo de la zona 1 del km 5+260 hasta 4+200, con el que se iniciaron las actividades correspondientes que la obra comenzó el 16 de julio de 2014, y al punto de liberación de la obra es el 16 de julio de 2014
Nota 9	29/oct/14	Se menciona que a esa fecha no se liberan librerías más hrs. para la continuación de los trabajos.
Nota 12	16/nov/14	Se hace mención de que no se han liberado más terrenos para continuar con los trabajos.
Nota 13	28/nov/14	Se menciona que con esa fecha quedan liberados los predios.

En razón de lo anterior, se observa el incumplimiento de la normatividad en materia de planeación de las obras públicas, al no tener la liberación de predios para la ejecución de las obras

CORRECTIVA

El Municipio de Chihuahua, a través de su Órgano Interno de Control o equivalente deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados remitiendo para tal efecto en copia certificada la radicación, citatorios y comparencias a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá implementar los controles internos necesarios, con el objeto de que en lo subsecuente se cumpla con la normativa aplicable, previo a la ejecución de obras públicas, y se evite la recurrencia de este tipo de observaciones, informando y documentando de ello a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública con los documentos que lo avalen.

Fecha Compromiso de Atención

9 de septiembre del 2015



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 2 de 3
Orden de Auditoría Núm.: CHIH/FONMETRO-CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 65,814,688.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa

- Inobservancia a la normatividad aplicable.

Efecto

- Retraso en la ejecución de la obra.
- Inicio de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos involucrados

Fundamento Legal

Artículo 19 y 21 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
Artículo 64, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por el Municipio de Chihuahua

C.P. Guadalupe Muñoz Carreón
Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

M.A. Maritza Aguilera García
Subdirectora de Programación y Seguimiento



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Hoja Núm.: 1 de 4
Orden de Auditoría Núm.: CHIH/ONMETRO-CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 65,814,688.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DESFASE EN LA ENTREGA DE ANTICIPOS)

El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo 19, contempló la asignación de recursos federales provenientes del Fondo Metropolitano, al Municipio de Chihuahua por un monto de \$46,626,776.00, para la realización de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes.

En relación a lo anterior, el 27 de marzo de 2014, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante oficio número 2014-METROPOLITANO14-A-0001, informaron al presidente del comité técnico del fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano de Chihuahua la aprobación de \$30,504,401.00 de recursos federales, más una aportación municipal en especie por \$19,551,912.00, para la ejecución de las obras "Rehabilitación y Equipamiento del Parque 3 presas, en la Zona 1, 2 y 3", con cargo al Fondo Metropolitano, haciéndose la precisión que el total de los recursos aprobados al Municipio de Chihuahua se radicaron mediante tres transferencias bancarias los días 30 de junio, 19 y 20 de agosto de 2014, evidenciándose la existencia de recursos en tiempo y forma, para llevar a cabo la ejecución de las obras que se le autorizaron al Municipio.

El 10 de julio de 2014, el Municipio de Chihuahua celebró 3 contratos de obra pública y el 17 de octubre de 2014 celebró contrato de prestación de servicios, para la ejecución de las obras y del servicio a adquirir, mismos que se mencionan a continuación:

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Municipio de Chihuahua a través de su Órgano Interno de Control o equivalente deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados remitiendo para tal efecto copia certificada de la radicación, citatorios y comparecencias a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá implementar los controles internos necesarios, con el objeto de que en lo subsecuente se realicen los trámites para el pago de los anticipos en el plazo establecido, con el objeto de que se inicien las obras en tiempo y forma y se evite la recurrencia de este tipo de observaciones, informando y documentando de ello a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

Fecha Compromiso de Atención

9 de septiembre del 2015



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 2 de 4
Orden de Auditoría Núm.: CHI/HFONMETRO-CHIHUA-TUA/14
Núm. de Observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 65,014,688.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Nombre de la obra		Fecha de observación
Zona 1	Rehabilitación y Equipamiento del Parque 3 Presas en 3 Zonas	10 de julio 2014
Zona 2	Rehabilitación y Equipamiento del Parque 3 Presas en 3 Zonas	10 de julio 2014
Zona 3	Rehabilitación y Equipamiento del Parque 3 Presas en 3 Zonas	10 de julio 2014

Las obras de referencia, tenían un programa de ejecución de 162 días naturales, contados a partir del 16 de julio y finalizarse el 24 de diciembre de 2014; no obstante lo anterior y que los contratistas presentaron las fianzas de anticipo el 10 de julio de 2014, el Municipio de Chihuahua solicitó hasta el 14 de agosto de 2014, el pago de los anticipos correspondientes para cada contrato a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, por lo que el Fideicomiso realizó el pago de los citados anticipos hasta el 25 de agosto y el 5 de septiembre de 2014.

Derivado de lo anterior, el Municipio de Chihuahua realizó 3 convenios de diferimiento de plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, situación impropcedente ya que por lo anteriormente descrito, la entrega tardía se debió a la falta de trámite oportuno por parte del personal del municipio, ya que se contaba con los recursos federales necesarios para el inicio de los trabajos en tiempo y forma, lo que provocó el retrasó en el inicio de las obras en perjuicio del calendario de ejecución programado.

Causa

Deficiente planeación y programación en la gestión de recursos para el pago de obra.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja NÚM.: 3 de 4
Orden de Auditoría Núm.: CHIH/ONME/RO/CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 65,814,888.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Efecto

Atraso en la ejecución de las obras financiadas con recursos federales;

Incumplimiento a las metas establecidas;

Inicio de procedimiento de responsabilidades a los servidores públicos involucrados

Fundamento Legal

Artículos 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por el Municipio de Chihuahua

C. R. Guadalupe Muñoz Carreón
Coordinadora de Control y Procedimientos
Administrativos

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

M. A. Maritza Aguilera García
Subdirectora de Programación y
Seguimiento



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Num: 4 de 4
Orden de Auditoría Num: CHIH/FONMETRO-CHIHUAHUA/14
Num. de Observación: 02
Monto fiscalizable: \$ 35,814,588.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Por la Secretaría de la Función Pública		
Lic. Daniel Alonso Olmedo Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios		
Ing. Artemio Martínez Cabrera Asesor Externo	Lic. David Martínez Nolasco Asesor Externo	C.P. José Arcadio Espinoza Hernández Asesor Externo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

Resultado de la revisión efectuada a los expedientes unitarios de obras presentados por la Dirección de Obras del Municipales del Municipio de Chihuahua, se identificaron diversas situaciones que debieran motivar la adjudicación a otra empresa, lo cual se indica a continuación:

- Licitación Pública Nacional LO-808019998-N-47-2014:
En esta se descalificaron a 14 contratistas, porque no se presentó algún documento solicitado en las bases de licitación;
- Licitación Pública Nacional LO-808019998-N-82-2014:
En esta se descalificaron a 12 contratistas, porque no se presentó algún documento solicitado en las bases de licitación.

Con fecha 4 de julio de 2014, se emitieron los fallos respectivos a las licitaciones mencionadas, declarando como ganador al Corporativo Dusa, S.A. de C.V. para celebrar los contratos "Rehabilitación y Equipamiento de Parque 3 Presas Zona 1 y 2).

Derivado del análisis efectuado a la documentación que soporta las citadas licitaciones, se determinó que dicha empresa así como su personal técnico no cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra, ya que en su curricula únicamente mencionan la realización de 13 contratos como experiencia, de los cuales 5 se refieren a servicios de supervisión y los demás no presentan trabajos similares a los que se realizarán, además de que no presentó la documentación que acredite la suscripción de dichos contratos.

Derivado de lo anterior, se concluye que Dirección de Obras Municipales del Municipio de Chihuahua, adjudicó indebidamente la ejecución de las obras mencionadas denominadas "Rehabilitación y Equipamiento del Parque 3 Presas (Zonas 1 y 2)", por un monto de \$6,291,413.31 y \$10,758,375.00 respectivamente.

Hoja Num.: 1 de 3
Orden de Auditoría Num.: CHIHUOMETRO-CHIHUAHUA/4
Num. de Observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 65,814,588.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CORRECTIVA

El Municipio de Chihuahua a través de su Órgano Interno de Control o equivalente deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados remitiendo para tal efecto en copia certificada de la radicación, citatorios y comparecencias a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA

Se solicita al Municipio de Chihuahua, que instruya por escrito al o a los funcionarios responsables, para que en lo sucesivo, se realice un análisis más detallado de las propuestas presentadas en las licitaciones y evitar que se otorguen contratos a empresas que carecen de experiencia y capacidad técnica en los trabajos de la misma complejidad, magnitud y características de las obras licitadas, y se observe un estricto apego a lo dispuesto en las disposiciones y legislación federal aplicable en la materia, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación, informando y documentando las acciones realizadas y envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

Fecha Compromiso de Atención

9 de septiembre del 2015



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 2 de 3
Orden de Auditoría Núm.: CHIH/CONMETRO-CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 65,814,688.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.20
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ya que el Corporativo Dulsa, S.A. de C.V. carece de la experiencia y capacidad técnica necesaria en trabajos de la misma complejidad, magnitud y características con lo cual se incumplió con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con las bases de licitación.

Causa

- Deficiente análisis de las propuestas técnicas presentadas

Efecto

- No se garantizan las mejores condiciones disponibles en la contratación de obras públicas.
- Inicio de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

Fundamento Legal

Artículo 38, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
Artículo 64, inciso II de su Reglamento.

Por el Municipio de Chihuahua

C.P. Gladyspe Muñoz Carreón
Coordinadora de Control y Procedimientos
Administrativos

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

M.A. Maritza Aguilera García
Subdirectora de Programación y Seguimiento



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROLATORIA SOCIAL

Hoja Núm. 3 de 3
Orden de Auktoría Núm.: CHH/CONMETRO-CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 55,314 638.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262 776.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Daniel Alonso Olmedo
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

 Ing. Artemio Martínez Cabrera Asesor Externo	 Lic. David Martínez Nolasco Asesor Externo	 C.P. José Arcadio Espinosa Hernández Asesor Externo
---	---	--



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja N° 1 de 3
Orden de Auditoría N°: CHIFONMETRO-CHIHUAHUA/14
N° de Observación: 04
Monto fiscalizable: \$ 65,814,588.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Resultado del análisis a la documentación contenida en los expedientes unitarios de obras ejecutadas por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, con cargo a recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio 2014, correspondientes a las obras "Rehabilitación y Equipamiento de Parque 3 Presas, Zona 1; Zona 2 y Zona 3", se observó que inicialmente se usó Bitácora Convencional, sin contar con autorización de la Secretaría de la Función Pública, posteriormente se aperturaron las Bitácoras Electrónicas de cada una de las obras, en las cuales el uso y requisitado de las mismas no se llevó a cabo de manera adecuada, ya que no contienen notas de aspectos relevantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de aprobación de las estimaciones;
2. No se describe la autorización de las mismas;
3. No se menciona la autorización de los convenios autorizados;
4. No se da aviso de terminación de los trabajos; y
5. No se cierra la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

Por lo anterior, se concluye que las Bitácoras Electrónicas de Obra Pública presentadas no cumplen con el uso y adecuado requisitado establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Causa

- Inobservancia a la normatividad aplicable;
- Negligencia en el requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas.

CORRECTIVA

El Municipio de Chihuahua a través de su Órgano Interno de Control o equivalente deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados remitiendo para tal efecto en copia certificada la radicación, citatorios y comparecencias a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá implementar los controles internos necesarios, con el objeto de que en la ejecución de las obras se tenga una mayor supervisión y control en el uso y adecuado requisitado de la Bitácora Electrónica; asimismo promueva la capacitación en materia de Bitácora Electrónica al personal que participa en dichas actividades, informando y documentando de ello a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Fecha Compromiso de Atención

9 de septiembre del 2015



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoye Núm.: 2 de 3
Orden de Auditoría Núm.: C4
Núm. de Observación: C4
Monto fiscalizable: \$ 85,314,888.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin cualificar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 8 de julio del 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Efecto

Falta de transparencia en la supervisión, control y seguimiento de la ejecución de las obras financiadas con fondos federales.

Inicio de procedimiento de responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

Fundamento Legal

Artículo 123 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por el Municipio de Chihuahua

C.P. Guadalupe Muñoz Carreón
Coordinadora del Control y Procedimientos Administrativos

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

M.A. Maritza Aguilera García
Subdirectora de Programación y Seguimiento



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoye Núm.: 3 de 3
Orden de Auditoría Núm.: CHH/FCNMETRO-CHIHUAHUA/14
Núm. de Observación: C4
Monto fiscalizado: \$ 65,014,598.00
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: Sin acreditar
Tipo de auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

FECHA: 8 de julio del 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Daniel Albino Olmedo
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

Ing. Artemio Martínez Cabrera
Asesor Externo

Lic. David Martínez Nolasco
Asesor Externo

C.P. José Arcadio Espinosa Hernández
Asesor Externo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 1 de 3
Orden de Auditoría Núm.: CHH/FONMETRO-CHIHUAHUA/15
Núm. de Observación: 05
Monto fiscalizable: \$ 46,432,051.75
Monto fiscalizado: \$ 41,282,776.00
Monto de la irregularidad: \$ 302,296.87
Tipo de Auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 8 de Julio de 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ANTICIPOS NO AMORTIZADOS A LA FECHA, POR \$302,296.87

Resultado del análisis a la documentación presentada por el Municipio de Chihuahua, de la obra: Construcción y equipamiento del Parque Tres Presas (primera etapa) zona 3, cuyos trabajos fueron ejecutados por la empresa Lagunera Construcciones, S.A. de C.V., mediante el contrato a precios unitarios y tiempo determinado número 166/2014, por un importe de \$11,272,929.00; del Fondo Metropolitano, del ejercicio presupuestal 2014, se observó un anticipo pendiente por amortizar por \$302,296.87, de acuerdo a lo siguiente:

Se identificaron diez erogaciones, las cuales corresponden al pago de anticipo por un importe de \$2,781,715.31 (IVA incluido); y el pago de nueve estimaciones, por un importe total de \$5,729,954.59 (IVA incluido), en las cuales se amortizó por concepto de anticipo un monto de \$2,489,418.44 I.V.A. incluido, correspondiente al 30% del monto ejercido; quedando pendiente por amortizar, un monto de \$302,296.87 como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTIMACIONES		AMORTIZACIONES		SOLICITUD DE PAGOS			
NÚM.	FECHA DE EJERCICIO	NÚM.	FECHA DE EJERCICIO	NÚM.	FECHA DE EJERCICIO		
1	546	25,007.4 AL 13,009.14	\$2,406,091.13	2	546	25,007.4 AL 13,009.14	\$2,406,091.13
2	546	18,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13	3	546	18,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13
3	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13	4	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13
4	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13	5	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13
5	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13	6	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13
6	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13	7	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13
7	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13	8	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13
8	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13	9	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13
9	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13	10	546	01,009.4 AL 15,009.14	\$2,406,091.13
10	546	16,009.4 AL 30,009.14	\$2,406,091.13				
SUBTOTALS			\$302,296.87				
DIFERENCIA POR AMORTIZAR			\$302,296.87				
IVA			\$41,096.12				
IMPORTE PENDIENTE POR AMORTIZAR			\$302,296.87				

CORRECTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá realizar el reintegro del anticipo no amortizado a la Tesorería de la Federación por \$302,296.87, conforme a lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en caso de no cumplir con lo anterior, se solicita al Municipio de Juárez realizar las gestiones necesarias ante la "Alianza para el Desarrollo de México", a fin de que se haga efectiva la fianza de anticipo, debiendo enviar copia de los documentos que acrediten el reintegro efectuado a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

El Municipio de Chihuahua, a través de su Órgano Interno de Control o equivalente deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados, remitiendo para tal efecto copia certificada de la radicación, citatorio y comparecencias, a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá instruir a las áreas responsables de pagos establezcan los mecanismos de control interno que consideren necesarios para evitar la recurrencia de este tipo de acciones, informando y documentando las acciones realizadas a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, con los documentos que lo avaleen.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm. 2 de 3
Orden de Auditoría Núm.: CHH/FONMETRO-CHIHUAHUA/15
Núm. de Observación: 05
Monto fiscalizable: \$ 46,402,051.75
Monto fiscalizado: \$ 41,282,778.00
Monto de la irregularidad: \$ 302,296.87
Tipo de Auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

Fecha: 8 de Julio de 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inobservando lo indicado en el Artículo 143 fracciones I y III inciso d), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe hacer mención que de acuerdo al Anexo 3.- Calendario de Ejecución y Gasto, de la nota técnica presentada a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la obra debió haberse concluido el 31 de mayo del presente año, y dado que no se solicitó modificación al calendario de ejecución a la UPGP, los recursos no devengados al 31 de mayo deberán de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

CAUSA

Retraso en la ejecución de la obra lo que generó que a la fecha no se haya amortizado al 100% el anticipo otorgado.
Inobservancia de la normatividad aplicable.

EFFECTO

Incumplimiento de la normatividad aplicable, al no contar con la documentación que respalde la completa amortización del anticipo.
Obras inconclusas.
Inicio de procedimiento de responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 14 y 143, fracciones I y III inciso d), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Anexo 3. Calendario de Ejecución y Gasto de la nota técnica presentada a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fecha Compromiso de Atención

9 de septiembre de 2015



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm: 3 de 3
Orden de Auditoría Núm: CHIH/ONMETRO-CHIHUAHUA/15
Núm. de Observador: 05
Monto fiscalizable: \$ 46,402,051.75
Monto fiscalizado: \$ 41,262,776.00
Monto de la irregularidad: \$ 302,286.87
Tipo de Auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 8 de Julio de 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por el Municipio de Chihuahua	
C. P. Gladys Muñoz Carreón Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Ing. Ramón David Ramos Armenta Subdirector de Infraestructura Urbana
Por la Secretaría de la Función Pública	
Lic. Daniel Alonso Olmedo Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios	
Ing. Artemio Martínez Cabrera Asesor Externo	Lic. David Martínez Nolasco Asesor Externo
C. P. José Arcadio Espinosa Hernández Asesor Externo	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 1 de 3
Orden de Auditoría: NÚM. 06
Núm. de Observación: CHIHU-CONMETRO-CHIHUAUATIS
Monto fiscalizable: \$ 65,814,688.00
Monto fiscalizado: \$ 46,282,775.00
Monto de la irregularidad: \$ 19,551,912.04
Tipo de Auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 8 de Julio de 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL COMPROMETIDA, POR \$19,551,912.04

Resultado del análisis a la documentación presentada por el Municipio de Chihuahua, del proyecto: Construcción y Equipamiento del Parque Tres Presas (Primera Etapa), el cual mediante la nota técnica presentada a la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizó su ejecución con la siguiente estructura financiera:

Programa	Subprograma	Modalidad	Total
\$30,504,401.00		\$19,551,912.04	\$50,056,313.04

Así mismo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua mediante oficio de aprobación número 2014-METROPOLITANO-4-A-0001, del 27 de marzo de 2014, estableció en la distribución programática presupuestal, que el Municipio de Chihuahua aportará la cantidad \$19,551,912.04 en especie.

Sin embargo, se observó que el Municipio de Chihuahua a la fecha no ha efectuado la aportación en especie convenida.

CAUSA

Inobservancia de la normatividad aplicable.
Insuficiencia presupuestal por parte del Municipio de Chihuahua.

EFFECTO

Incumplimiento de las metas y objetivos del Fondo.
Obras y proyectos inconclusos y/o retrasos en los programas de obra.
Inicio de responsabilidades administrativas a los servidores públicos.

CORRECTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá presentar la documentación comprobatoria que soporte la aportación Municipal por un monto de \$19,551,912.04, que se estableció en la nota técnica presentada a la Unidad de Políticas y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de no cumplir con la Aportación Municipal en los porcentajes y plazos convenidos, se solicita al Municipio de Chihuahua, reintegre la parte proporcional a la Tesorería de la Federación, con la finalidad de conservar la estructura financiera concebida con el Gobierno Federal.

Así mismo, a través de su Órgano Interno de Control o equivalente deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados, remitiendo para tal efecto copia certificada de la radicación, citatorio y comparecencias, a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA

El Municipio de Chihuahua, deberá implementar los controles internos necesarios, con el fin de que las aportaciones municipales comprometidas se realicen en tiempo y forma, para la conclusión de los proyectos autorizados y convenidos con la Federación con el objeto de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, informando y documentando las acciones realizadas y enviando a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Núm.: 2 de 3
Orden de Auditoría Núm.: C/IIIFONMETRO-CHIHUAHUA/15
C6
Num. de Observación: 55,814,396.00
Monto fiscalizable: 546,262,776.00
Monto fiscalizado: 319,551,912.04
Monto de la irregularidad: Directa
Tipo de Auditoría:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 8 de Julio de 2015

PROGRAMA: FONDO MEXICOPOLITANC		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA		EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
FUNDAMENTO LEGAL		Fecha Compromiso de Atención	
Artículo 8, fracción IV, incisos a), b) y e) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013. Nota Técnica presentada a la Unidad de Políticas y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		9 de septiembre de 2015	
Por el Municipio de Chihuahua			
C.P. Guadalupe Muñoz Carreón Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Ing. Ramón David Ramos Armenta Subdirector de Infraestructura Urbana	M.A. Maritza Aguilera García Subdirectora de Programación y Seguimiento	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja Num: 3 de 3
Orden de Auditoría Num: C-1H/FONMETRO-CHIHUA-10A-15
Núm. de Observación: 06
Monto fiscalizable: \$ 66,814,688.00
Monto fiscalizado: \$ 48,282,776.00
Monto de la irregularidad: \$ 18,531,912.04
Tipo de Auditoría: Directa

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 8 de Julio de 2015

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por la Secretaría de la Función Pública	
Lic. Daniel Alonso Olmedo Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios Ing. Artemio Martínez Cabrera Asesor Externo Lic. David Martínez Nolasco Asesor Externo C.P. José Arcadio Espinosa Hernández Asesor Externo	